

Otorgan en vía de gracia un aumento en pensión de montepío

DECRETO LEY Nº 21119

EL PRESIDENTE DE LA
REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto-Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que don Carlos Cáceres Alvarez, fue destacado maestro de la cultura física, con más de quince años de servicios al Estado, cuya labor en pro del deporte ha sido reconocida designándose con su nombre a la Escuela Nacional de Educación Física que él fundó;

Que su destacada labor merece el reconocimiento del Estado, el que debe acudir en apoyo de su anciana viuda;

De conformidad con el Artículo 120º de la Constitución del Estado y el Artículo 6º del Decreto-Ley 17063;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros.

Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Artículo 1º — Otórgase, en vía de gracia, a doña Susana Santa María Vda. de Cáceres, un aumento en su Pensión de Montepío, la que alcanzará a la suma de Cinco Mil Soles Oro (S/. 5,000.00) mensuales, a partir de la promulgación del presente Decreto-Ley. Este aumento no generará derecho a pensión y tendrá el carácter de personal e intransferible.

Artículo 2º — El Ministerio de Educación queda encargado del cumplimiento de este Decreto-Ley.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dieciocho días del mes de Marzo de mil novecientos setenta y cinco

General de División E.P.
JUAN VELASCO ALVARADO, Presidente de la República.

General de División EP.
FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Teniente General F.A.P.
ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ, Ministro de Aero-

náutica.

Vice Almirante A. P., **GUILLERMO FAURA GAIG**, Ministro de Marina.

General de División EP.
JORGE FERNANDEZ MALDONADO SOLARI, Ministro de Energía y Minas.

General de División E.P.
JAVIER TANTALEAN VANINI, Ministro de Pesquería,
Vice Almirante A.P. **AUGUSTO GALVEZ VELARDE**, Ministro de Vivienda y Construcción.

Teniente General F.A.P.
FERNANDO MIRO QUESADA BAHAMONDE, Ministro de Salud.

Teniente General FAP **DANTE POGGI MORAN**, Ministro de Trabajo.

General de División EP.
ENRIQUE GALLEGOS VENERO, Ministro de Agricultura.

General de División EP.
PEDRO RICHTER PRADA, Ministro del Interior. Encargado de la Cartera de Relaciones Exteriores

Contralmirante A.P. **ALBERTO JIMENEZ DE LUCIO**, Ministro de Industria y Turismo.

General de Brigada EP.
AMILCAR VARGAS GAVILANO, Ministro de Economía y Finanzas.

General de Brigada E.P.
RAFAEL HOYOS RUBIO, Ministro de Alimentación.

Mayor General F.A.P. **LUIS ARIAS GRAZIANI**, Ministro de Comercio.

General de Brigada EP.
RAUL MENESES ARATA, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

General de Brigada EP.
RAMON MIRANDA AMPUERO, Ministro de Educación.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 18 de Marzo de 1975
General de División E.P.
JUAN VELASCO ALVARADO.

General de División E.P.
FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI.

Teniente General F.A.P.
ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ.

Vice Almirante A.P. **GUILLERMO FAURA GAIG**.

General de División EP.
FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI.